



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## DECRETO DE ALCALDIA

### N° 002-2010-AL/MPB

BARRANCA, MARZO 05 DEL 2010

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** El Informe N° 032-2010-GR-MPB., de la Gerencia de Rentas y el Informe Legal N° 0359-2010-OAJ/MPB, sobre la Aprobación de Formulario Declaración Jurada del Impuesto Predial.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, corresponde al Alcalde ejercer las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, conforme lo preceptúa el Artículo 39° de la citada ley.

Que, de conformidad con el Artículo 42° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el Artículo 154.1 de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita (...) particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en procedimientos de aprobación automática".

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-EF se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal, estableciéndose dentro de estas metas la distribución gratuita de formularios para la Declaración Jurada del Impuesto Predial y de Actualización de Domicilio Fiscal.

Que, se hace necesario dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos oficializando la aprobación de los formularios y su distribución gratuita y su publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad para ser descargado e impreso por los contribuyentes.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** **APRUEBESE** el formulario "**Declaración Jurada del Impuesto Predial**" conformado por la Hoja de Resumen (HR); Hoja de Detalle de Predio Urbano (PU); Hoja de Detalle de Predio Rustico (PR), para la actualización del Domicilio Fiscal, se empleara solo la Hoja de Resumen (HR).

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



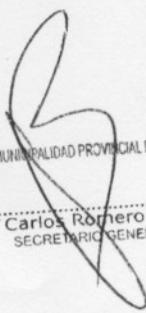


Municipalidad Provincial de  
Barranca

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

**ARTICULO 2°.-** **DISPONER** la publicación de los formatos aprobados en el Artículo 1° en el Portal Electrónico de la Municipalidad, así como la impresión y distribución gratuita en las dependencias de la Municipalidad provincial de Barranca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
Dr. Carlos Romero Garcia  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
.....  
DR. ROMEL ULLILEN VEGA  
ALCALDE PROVINCIAL